



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002161

Fecha: 08/08/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se aclara el Decreto 2018070001295 del 16/05/2018

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, el artículo 6 la Ley 715 de 2001, Decreto Nacional 1278 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

De acuerdo con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que por medio del Decreto 2018070001295 del 16/05/ 2018, se efectuó retiro del servicio por pérdida de capacidad laboral a la señora Liz Yuledy Gómez Vanegas, identificada con cedula de ciudadanía 43.960.052, como servidora docente nombrada en Propiedad en Educación Básica Primaria en la Institución Educativa Román Gómez en el Municipio de Marinilla - Antioquia, regida por el Decreto 1278 de 2002.

Que en el citado acto administrativo se indicó de manera errada el segundo apellido de la educadora, exponiéndose que su nombre era Liz Yuledy Gómez Vanegas, cuando realmente la educadora es Liz Yuledy Gómez Villegas, por lo cual se hace necesario efectuar aclaración del citado acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto. El Secretario de Educación de Antioquia.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2018070001295 del 16/05/ 2018, por el cual se efectuó retiro del servicio por pérdida de capacidad laboral a una servidora docente nombrada en Propiedad en Educación Básica Primaria en la Institución Educativa Román Gómez en el Municipio de Marinilla - Antioquia, en el sentido que el nombre correcto de esta es Liz Yuledy Gómez Villegas y no como se expuso en el acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2018070001295 del 16/05/ 2018, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora Liz Yuledy Gómez Vanegas, identificada con cedula de ciudadanía 43.960.052, el presente acto administrativo en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, señalándole que frente a este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMINIQUENSE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

PROYECTO: Maida Bedoya L <i>Maida Bedoya</i>	REVISÓ: Teresita Aguilar García <i>Teresita Aguilar</i>	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema <i>Juan Eugenio Maya</i>
---	--	--